



Oficio Número: MTN/D.U./02/2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 18 de febrero del 2026.

ABRIL GUTIERREZ GONZALEZ.
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **Licencia de Construcción** para efectuar la obra casa habitacional que se llevara a cabo en el inmueble ubicado en **Calle Libertad # 107 entre calle Morelos y calle Victoria, Colonia Centro del municipio de Tuxpan Nayarit, con un área total a construir de 40 M2 (Cuarenta Metros Cuadrados).**

Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia Temporal

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiséis.



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

A T E N T A M E N T E

Dulce B.M.

CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



Oficio Número: MTN/D. U./06/2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 06 de marzo del 2026.

**AUTOZONE DE MEXICO S DE R.L DE C.V.
(TIENDA DE REFACCIONES PARA AUTOMOVILES)
P R E S E N T E.**

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** para efectuar la obra, **TIENDA DE REFACCIONES PARA AUTOMOVILES, (AUTOZONE)** que se llevara a cabo en el edificio comercial ubicado en el domicilio: Av. Independencia # 1004 entre calle reforma y calle progreso, col. Cento, del Municipio de Tuxpan, Nayarit. Con un área total a construir de 1,730 M2 (Mil Setecientos Treinta Metros Cuadrados).
Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia, 18 meses en adelante.

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
 - 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
 - 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)
- Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los Seis días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dulce B.M.

CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



Oficio Número: MTN/D.U./03/2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 25 de febrero del 2026.

CINTHYA EUGENIA ZEPEDA NUÑEZ
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **Licencia de Construcción** para efectuar la obra que se llevara a cabo en el inmueble casa habitación ubicado en **Calle Emilio Carranza # 105 entre Independencia y Corona municipio de Tuxpan Nayarit, con un área total a construir de 10 M2 (diez metros cuadrados).**

Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia Temporal

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los veinticinco del mes de febrero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E



CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

Oficio Número: MTN/D.U./05/2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 04 de marzo del 2026.

**ERICK NOEL LARIOS LLANOS
P R E S E N T E.**

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **Licencia de Construcción** para efectuar la obra que se llevara a cabo en el inmueble **casa habitación** ubicado en **Calle Nicolas Bravo s/n entre calle Independencia y calle Hidalgo, Col. Centro, municipio de Tuxpan Nayarit, con un área total a construir de 52 M2 (Cincuenta y Dos metros cuadrados).**
Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia, 30 días hábiles

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los Cuatro días del mes de marzo del dos mil veintiséis.



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

ATENTAMENTE

**CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

Oficio Número: MTN/D.U./08 /2026
Asunto: LICENCIA DE REMODELACION.
Tuxpan, Nayarit; a 27 de marzo del 2026.

JESUS MACEDONIO VILLA JIMENEZ
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, para efectuar la obra, **DE REHABILITACIÓN DE CASA HABITACIONAL**, que se llevara a cabo en domicilio: **Calle Morelos # 207 entre calle Corona y calle Libertad, Col. Centro de Tuxpan, Nayarit**. Con un área total a construir de 25 m2 (Veinte Cinco Metros Cuadrados).
Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia 30 días.

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

Oficio Número: MTN/D.U./11/2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 26 de enero del 2026.

MARIA ISABEL JOVITA GONZALEZ NAVARRO
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **Licencia de Construcción** para efectuar la obra casa habitacional que se llevara a cabo en el inmueble ubicado en **Calle Progreso # 2, de la manzana I, en la Colonia Antonio R Laureles, del municipio de Tuxpan Nayarit, con un área total a construir de 187 M2 (ciento ochenta y siete).**

Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
 - 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
 - 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)
- Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

Oficio Número: MTN/D.U./07 /2026
Asunto: LICENCIA CONSTRUCCION.
Tuxpan, Nayarit; a 10 de marzo del 2026.

**MARIA NIETO CASTILLO
P R E S E N T E.**

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** para efectuar la obra, **BANQUETA A BORDE DE LA CALLE** que se llevara a cabo en domicilio: **Morelos # 72 entre Juarez E Hidalgo de Tuxpan, Nayarit**. Con un área total a construir de 4 M2 (Cuatro metros cuadrados). Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia Temporal.

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiséis.



TUXPAN
2024-2027
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

Dulce B.M.

CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE



Oficio Número: MTND.U./09 /2026
Asunto: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
Tuxpan, Nayarit; a 31 de marzo del 2026.

MARTIN FELIPE GARZA MIRAMONTES
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, para efectuar la obra, **DE REHABILITACIÓN DE GAVETA**, que se llevara a cabo en domicilio: **Calle puebla Col. centro (panteón municipal) de Tuxpan, Nayarit**. Con un área total a construir de 6 m2 (Seis Metros Cuadrados).

Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia 15 días.

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los treinta y uno del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dulce B.M.

CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

Oficio Número/MTN/D.U./004/2025
Asunto: Remodelación de Gaveta

Tuxpan, Nayarit; a 03 de marzo del 2026.

C. Paul Alberto Verdin López
Presente.

El que suscribe **CR.DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS** Directora de Desarrollo Urbano del H. XLIII. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente Licencia de Remodelación para efectuar la obra que se llevara a cabo en el inmueble ubicado en el Panteón (Remodelación de Gaveta) con domicilio en calle Reforma s/n, entre calle puebla y progreso en el municipio de Tuxpan, Nayarit, con un área total a construir de 5 M2 (cinco metros cuadrados)
Haciéndole saber al solicitante lo siguiente

- 1- Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar
- 2- Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía publica (banquetas y calles)

Se extiende al presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



TUXPAN

H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

Dulce B.M.

C.P. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

C.c.p.- Archivo



Oficio Número: MTN/D.U./06 /2026
Asunto: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
Tuxpan, Nayarit; a 09 de marzo del 2026.

RAFAEL RODRIGUEZ MACIAS
P R E S E N T E.

El que suscribe CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS Directora de Desarrollo Urbano del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

Después de haber presentado la información y documentación solicitada autoriza la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, para efectuar la obra, **GASOLINERIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA**, que se llevara a cabo en domicilio: **Carretera Tuxpan Peñas KM 5.6, Localidad de peñas del Municipio de Tuxpan, Nayarit**. Con un área total a construir de 100 m2 (Cien Metros Cuadrados).
Haciéndole saber al solicitante lo siguiente:

Tiempo de la Licencia 3 Meses

- 1.-Que realizar trabajos más allá de lo autorizado correrá bajo su responsabilidad y estará sujeto a las penas que la autoridad en la materia determine aplicar.
- 2.-El director, perito o responsable de obra, es el encargado de hacer cumplir las normativas de cada construcción.
- 3.-Todas las actividades deberán ser dentro de los límites físicos del inmueble sin invadir la vía pública (banquetas y calle)

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines legales procedentes en Tuxpan, municipio de Tuxpan Nayarit; a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E


CR. DULCE BERENICE MARTINEZ CONTRERAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

Dirección de Desarrollo Urbano: Calle Hidalgo Esquina con México Colonia S/N Col.
Centro, C.P. 63200